

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, procede al cierre del expediente contractual que se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. ORDEN DE COMPRA	155942 del 21/11/2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Instrumento de Agregación - Grandes Superficies -
OBJETO	Contratar la renovación y suscripción de licencias de software requeridas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) para optimizar los procesos institucionales y asegurar la continuidad y respaldo tecnológico de la Entidad.
CONTRATISTA (Nombre e Identificación)	Panamericana Outsourcing S.A.
SUPERVISOR	Juan Stiven Rios Andrade Supervisor Franklin González Sierra Apoyo a la supervisión
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$14.711.600,00) M/CTE , exento de IVA, de conformidad con las disposiciones específicas en la legislación tributaria colombiana, para las licencias on-line.
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	31/12/2025
FECHA DE EMISIÓN	21/11/2025
FECHA DE INICIO	25/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
CDP	3725 de 21/11/2025
RP	22325 del 25/11/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	31/12/2025
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los bienes objeto de la Orden de Compra se encuentran amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

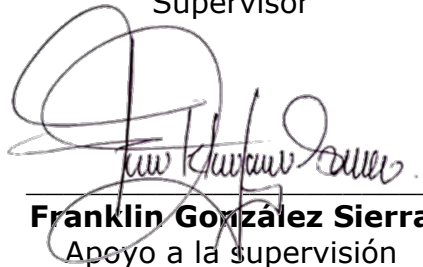
Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales** a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, procede al cierre del expediente contractual, previa verificación sobre la no exigencia de garantías y condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, derivadas la Orden de Compra suscrita.

Para efectos de lo anterior se suscribe la presente Acta, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.



Juan Stiven Rios Andrade
Supervisor



Franklin González Sierra
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Luz Angélica Sierra Beltrán - Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios 